



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2020

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Derivado de la convocatoria número **CON-008-CMAYP-2020 “PROMOCIÓN”**, se presenta el listado de solicitudes de los aspirantes que desean participar en ella de conformidad con las Bases; TERCERA y CUARTA, por lo que este órgano paritario resuelve lo siguiente:

| NO. CONS. | ASPIRANTES         | RESOLUTIVO                        |
|-----------|--------------------|-----------------------------------|
| 1         | ADORNO D. L. R. V. | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 2         | AGUILAR A. E.      | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS. |
| 3         | DE JESUS N. D. M.  | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS. |
| 4         | GONZÁLEZ H. R.     | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 5         | GONZÁLEZ J. J. F.  | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 6         | HERNÁNDEZ A. J. V. | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS. |
| 7         | HERNÁNDEZ T. L. M. | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS. |
| 8         | JASSO C. A. I.     | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 9         | LÓPEZ G. N. G.     | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 10        | MORALES M. F. F.   | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 11        | MORALES M. L. L.   | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 12        | PÉREZ G. A.        | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS. |
| 13        | RAMÍREZ R. S.      | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |
| 14        | SILVA O. Y.        | ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS.    |

1

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2020

**SEGUNDO.-** Únicamente los aspirantes que **ACREDITAN TODOS LOS REQUISITOS** deberán acudir al Auditorio del Plantel Ricardo Flores Magón (Coyoacán) del IEMSCDMX, ubicado en Calzada de Tlalpan 3463, Colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, C.P. 04980, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, el 11 de noviembre de 2020, a las 10:00hrs., para presentar la evaluación disciplinar, por lo que deberán presentarse con los siguientes requisitos:

1. Original de acuse de recibo de Formato de Registro para Participar en la Convocatoria **CON-008-CMAYP-2020 “PROMOCIÓN”** (20 minutos previamente a la hora citada de la evaluación).
2. Presentar Identificación oficial de acuerdo con la presente convocatoria.
3. Todos los aspirantes deberán llevar lápiz y pluma; para el caso de los aspirantes que concursaran en las academias de Química y Física llevar calculadora.
4. Después de las 10:00hrs., no se permitirá el acceso al área de evaluación.

**TERCERO.-** Con relación a las inconformidades derivadas de la convocatoria CON-008-CMAYP-2020 y dictamen DIC-IEMS-CMAYP-028-2020 este órgano paritario acuerda lo siguiente:

2

| NO. | NOMBRE                   | CATEGORÍA | PLANTEL    | PLAZA  | TURNO    |
|-----|--------------------------|-----------|------------|--------|----------|
| 1   | BELLO ROSALES<br>ROBERTO | DTI       | XOCHIMILCO | 100834 | MATUTINO |

**SOLICITUD:**

PRESENTA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-028-2020, YA QUE SE RESUELVE A FAVOR LA INCONFORMIDAD DEL DTI RUIZ BENJUMEDA FRANCISCO, EN ESTE SENTIDO ME ENCUENTRO EN EL MISMO CASO QUE EL DTI REFERIDO, EN EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAYP-016-2020, EL RESOLUTIVO FUE NO PROCEDENTE, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE DEFINITIVA EN EL PLANTEL Y TURNO SOLICITADO, SIN EMBARGO EN LA CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2020, SE DEMUESTRA LO CONTRARIO, YA QUE SE OFERTO EN LA CONVOCATORIA EN MENCIÓN LA PLAZA 101526, PLANTEL IZTAPALAPA II, ACADEMIA LENGUA Y LITERATURA, TURNO MATUTINO, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO SOLICITO SE RECONSIDERE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y DE TURNO .

**RESOLUTIVO:**

NO PROCEDE, TODA VEZ QUE EL PLAZO PARA INCONFORMARSE YA FENECIÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL RCMAYP.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2020

| NO.   | NOMBRE                              |  |
|---|-------------------------------------|--|
| 2   | HERNÁNDEZ APARICIO<br>JULIÁN VÍCTOR |  |
| <p><b>SOLICITUD:</b></p> <p>PRESENTA INCONFORMIDAD CON BASE A LA CLÁUSULA 81 CAPÍTULO VII DEL CCT, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA CON-008-CMAYP-2020 CON RESPECTO AL PUNTO 7 NUMERAL IX, DEBIDO A QUE EN LA LEYENDA "EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS ENLISTADOS EN CAPITULO IX, NUMERAL 29 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DEL IEMSCDMX, EL ASPIRANTE QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:" SE HACE MENCIÓN DE MI SITUACIÓN PERSONAL DERIVADA DE LOS MALOS MANEJOS DE DICHA COMISIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES, SIN TOMAR EN CUENTA EL CCT REGLAMENTO DE LA CMAYP TITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO III. DE LA PROMOCIÓN, ART. 21 LA PROMOCIÓN NO PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <p>I. POR BAJA O RENUNCIA EN EL PUESTO DE BASE QUE DESEMPEÑA.<br/>           II. POR ABANDONO DE EMPLEO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL CONTRATO COLECTIVO VIGENTE.<br/>           III. POR RECESIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ORIGINADA POR LAUDO DEFINITIVO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.</p> <p>POR LO ANTES MENCIONADO Y SIENDO QUE SE TRATA DE UNA PROMOCIÓN CONSIDERO QUE ESTOS SON LOS LINEAMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR, ASÍ MISMO CLARAMENTE SE PUEDE APRECIAR QUE ESTA COMISIÓN HACE USO ARBITRARIO DE PODER PARA CREAR NORMATIVAS SEGÚN SU CONVENIENCIA COMO SE PUEDE VER EN LA CONVOCATORIA CON-005-CMAYP-2019 EN LA CUAL NO SE HACE MENCIÓN DE ESTOS REQUISITOS, RECORDÁNDOSE QUE SI ES AMBIGUO O EXISTEN DOS LEYES QUE SE CONTRAPONGAN SE DEBE CONSIDERAR LA QUE BENEFICIE AL TRABAJADOR, EN DICHA CONVOCATORIA NO SE HACE MENCIÓN AL PUNTO SEXTO NUMERAL I, EN EL CUAL YO ME HABRÍA BENEFICIADO CON ANTERIORIDAD, CON LO ANTES EXPUESTO TRATO DE DAR A CONOCER LA LIGEREZA CON LA QUE ESTA COMISIÓN PONE O QUITA LINEAMIENTOS SEGÚN SU PROPIO CRITERIO.</p> <p><b>RESOLUTIVO:</b></p> <p>NO PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RCMAYP.</p> <p>POR OTRO LADO EL ARTÍCULO. 5 DEL RCMAYP DE LA CMAYP ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO PARITARIO:</p> <p>I. APLICAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LO QUE CORRESPONDA A LA PROPIA COMISIÓN.<br/>           III. REGLAMENTAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL QUE INGRESE AL IEMS.<br/>           V. EMITIR Y PUBLICAR LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONCURSO POR LAS PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN SIEMPRE QUE EXISTA EL DICTAMEN TÉCNICO DE PLAZAS CORRESPONDIENTE.<br/>           VI. VIGILAR QUE EL INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO SE AJUSTE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CMAYP.<br/>           POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO 18 DE LA RCMAYP.</p> |                                     |  |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2020

**CUARTO.-** Los acuerdos tomados en la presente sesión, son válidos y surtirán sus efectos legales y jurídicos en términos de lo dispuesto por el numeral TERCERO, párrafos séptimo y octavo del “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

**QUINTO.-** El presente Dictamen surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral cuarto del presente Dictamen, y las firmas autógrafas de los que en él intervinieron se asentaran una vez terminada la emergencia sanitaria.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-029-2020 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 23:32 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. -----  
-----  
-----



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2020

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX**

**SHIRLEY FLORENCIA DE LA CAMPA**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR  
(SUTiems)

5

**JOSÉ ALBERTO REBOLLO VÁZQUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

**OSCAR MATA SILVA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE CONFLICTOS LABORALES DEL SINDICATO  
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-029-2020

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX**

**LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA**

INTEGRANTE SUPLENTE  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

6

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,  
Ciudad de México.